

RESUMEN DEL PRIMER TALLER:

ASPECTOS PROCESALES DE LA MEDIACION PREJUDICIAL

29 DE ABRIL DE 2009

Organizado por: Unión de Mediadores Prejudiciales

ACTIVIDAD GRATUITA

Durante el taller se abordaron temas de interés relacionados con **diferentes aspectos a resolver en relación a la aplicación de la normativa vigente** y sus implicancias prácticas, así como también cuestiones referentes al funcionamiento específico de la institución de Mediación.

Durante el intercambio emergieron diversos temas, con los que se elaboró un listado para ser tratado en las próximas reuniones. En este taller decidimos profundizar en la problemática relativa a la **Notificación en las Mediaciones Privadas**, es especial lo referido a:

- **La doble notificación.- Firma de la Carta Documento** ¿Cómo conciliar la exigencias normativas del Decreto 91/98 referentes a la doble notificación y la firma del requirente con las prácticas habituales que se desarrollan habitualmente?
- **Cuestiones vinculadas al servicio de los Correos Privados** ¿Qué condiciones deben exigirse a los Servicios de Correos para garantizar el carácter fehaciente de la notificación?

Desarrollamos a continuación a modo de síntesis los títulos de los temas que surgieron de la participación activa de todos los asistentes la que nos llevó a pensar, reflexionar y reconocer distintas posibilidades y recursos permitiéndonos un enriquecimiento mutuo.

Notificación en las Mediaciones Privadas. Exigencias Normativas:1) Doble Notificación 2) Firma del Requirente. **Las opciones impuestas por la costumbre.** Notificación única firmada por el mediador - Notificación única firmada por el letrado y el mediador. Otras variantes. **Implicancias prácticas y jurídicas.** Responsabilidad del Mediador. Opinión del Ministerio de Justicia: Notificación única firmada por el requirente. **Necesidad de impulsar una Reforma al Sistema** que permita al mediador enviar una única notificación en la que se ofrezca el listado y se fije la Audiencia.

Carácter Fehaciente de la Notificación Correos Privados. Diferentes Opciones y Servicios. Habilitación por parte de la CNC. **Correos Privados inhabilitados** Notificación Fehaciente. Gestores Notificadores. Opinión del Ministerio de Justicia acerca de los requisitos exigidos a los Correos. Diferentes Opciones y Servicios.

Los participantes y asociados pueden solicitar la reseña completa del taller a:
info@ump.org.ar

Los talleres de **Aspectos Procesales de la Mediación Prejudicial** organizados por la **UMP** tienen como finalidad convocar a la participación e interacción de todos los que hoy somos actores y constructores cotidianos de la Mediación Prejudicial. Los esperamos.

TODOS LOS ULTIMOS MIERCOLES DE CADA MES

PROXIMO TALLER: 27 de mayo de 2009 de 9 a 11.00 hs

“IL GATTO” AV. CORRIENTES 1269

ACTIVIDAD GRATUITA